



DENOMINACIÓN OFICIAL DE LA ESCUELA DEL S.A.E. : ESCUELA DE FORMACIÓN EN ARTESANÍA, RESTAURACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ARTÍSTICO Y CULTURAL ALBAYZÍN.

N.º DE EXPEDIENTE: 18/2019/R/1/18-1

COLECTIVO: DEMANDANTE DE EMPLEO

COMPROMISO DE CONTRATACIÓN: NO

ACCIÓN FORMATIVA: ARTA0111_2 Talla de elementos decorativos en madera

CONTENIDO:

- MF1698_2: Planificación de procesos de elaboración de talla de elementos decorativos en madera. (60 horas)
- MF1699_2: Selección y preparación de maderas y herramientas para la realización de una talla de elementos escultóricos y decorativos en función de un proyecto predefinido. (90 horas)
- MF1700_2: Elaboración de elementos decorativos de talla en madera. (180 horas)
 - UF2173: Plantillas, calcos y desbastado básico. (90 horas)
 - UF2174: Técnicas de talla de elementos decorativos en madera (90 horas)
- MF1690_2: Organización de la actividad profesional de un taller artesanal. (50 horas)
- MP0451: Módulo de prácticas profesionales no laborales de Talla de elementos decorativos en madera (120 horas)

Los objetivos y contenidos de este curso se desarrollan en el RD 613/2013, de 2 de agosto publicados en el BOE nº 217, martes 10 de septiembre de 2013.

- **NIVEL DE CUALIFICACIÓN:** 2
- **DURACIÓN:** 500 horas
- **CONDUCTENTE A CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD:** SI
- **HORARIO PREVISTO:** 8:30 A 14:30
- **N.º DE PLAZAS:** 15
- **FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN:**
Desde el 04/03/2019 hasta el 19/07/2019
- **REQUISITOS DE ACCESO: COLECTIVOS DE ALUMNOS:**

Los requisitos de acceso a la formación de los certificados de profesionalidad serán los establecidos en los artículos 5.5.c) y 20 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero.

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir los requisitos de acceso al ciclo formativo de grado medio (por estar en posesión



de un título de Técnico/a o de Técnico/a Auxiliar, o tener superado el segundo curso de Bachillerato Unificado Polivalente (BUP), o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas. Se requerirá tener, al menos, diecisiete años, cumplidos en el año de realización de la prueba.

- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el [anexo IV](#) de este real decreto, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad. Las competencias claves pueden obtenerse a través de una de estas dos posibilidades:

1ª) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, estas especialidades formativas:
- FCOV22_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA. 120 horas.
- FCOV23_2 COMPETENCIA MATEMÁTICA. 120 horas

2ª) Haber superado con evaluación positiva, apto/a, la especialidad formativa
FCOV27_2 COMUNICACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y COMPETENCIA
MATEMÁTICA (240 horas)

- **NIVEL MÍNIMO:**
- **NIVEL DE ESTUDIOS:** Educación Secundaria Obligatoria
- **NIVEL PREFERENTE:**
- **ENTREVISTA PERSONAL:** NO
- **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

http://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Formulario_Solicitud210617.pdf

- **PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:**

LUGAR: Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de Granada

DIRECCIÓN: Avda. Joaquina Eguaras nº 2. Edif. "Almanjazar", 18013 - Granada

PLAZO DE ENTREGA: hasta el 24 de enero

HORARIO DE RECEPCIÓN: 9:00 a 14:00

NOTA: ADJUNTAR A LA SOLICITUD:

- a) Informe completo de Demanda, que puede obtenerse a través de las Oficinas del Servicio Andaluz de Empleo así como en los Puntos de Empleo. En el Área Personal del Demandante de la Oficina Virtual de Empleo se puede descargar este mismo informe, donde aparece con la denominación "Documento Currículum de la Demanda"
- b) Certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos de acceso en los siguientes casos: pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años o de 45 años; haber superado las competencias claves necesarias; pruebas de acceso al ciclo formativo de grado superior
- c) Certificado de funciones o tareas desempeñadas para acreditar la experiencia laboral.



- d) Fotocopia de documentación acreditativa de pertenencia a un colectivo prioritario de los señalados en el Resuelvo séptimo 1.D) de la Resolución de 11 de abril de 2017 BOJA nº 75 de 21 de abril de 2017. Sentencia, documento del Ayuntamiento, carnet de discapacitado, certificado de colectivo prioritario...

- **PLAZOS DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN:**

LISTA PROVISIONAL: 8 de febrero

ALEGACIONES: 11 al 15 de febrero

LISTA DEFINITIVA 21 de febrero